

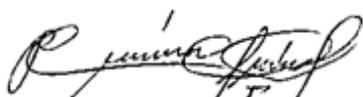
Bogotá, 2015/11/06

AVISO DE PUBLICACIÓN

El suscrito Director de Ejecuciones Fiscales en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los decretos 066 de primero de abril de 2015 y 145 de 15 de mayo de 2015, el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 568 ibídem reformado por la ley 1111 de 2006 artículo 47, modificado por el decreto 019 de 2012 artículo 58, procede mediante la presente publicación a notificar por aviso todos y cada uno de los mandamientos de pago librados el 3 de junio de 2015, que no fue posible notificarlos personalmente y que habiéndose intentado notificar por correo fueron devueltos por diversas razones, según informe del correo oficial que reposa en los expedientes de procedimientos administrativos de cobro coactivo, relacionados con **el pago omiso del impuesto de vehículos de la vigencia 2005**, matriculados en las oficinas de tránsito del Departamento de Cundinamarca.

Para el efecto, el presente aviso contendrá la transcripción de la parte resolutive de todos los mandamientos de pago que se notifican a través de este medio, el cual puede ser buscado por los contribuyentes ejecutados, oprimiendo la combinación de teclas **Control + F** y posteriormente escribir su placa o número de identificación (cédula de ciudadanía para las personas naturales y número de identificación tributaria NIT para las personas jurídicas), lo que le permitirá observar el mandamiento de pago correspondiente.

Cordialmente,



PEDRO PABLO RAMIREZ FLOREZ

Director de Ejecuciones Fiscales

Proyectó: Gestion Legal